

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
"NOBSA SOMOS TODOS"

ACUERDO NÚMERO DE 2008
()

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
NOBSA 2008 -2011 "NOBSA SOMOS TODOS "**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En medio de la modernización del Estado se da prioridad al fortalecimiento del proceso de descentralización, que pretende la transferencia de responsabilidades, decisión y recursos desde la nación a las entidades territoriales para que atiendan de manera oportuna y eficiente las demandas de la población. Este proceso exige esfuerzos de gestión tendientes al fortalecimiento de la articulación y armonización entre los diferentes niveles de gobierno que son la nación, los departamentos y los municipios, en especial, en función de los objetivos planteados en la Constitución y las prioridades planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010: Estado Comunitario: desarrollo para todos.

La planificación, concebida como un proceso continuo, integral, dinámico y participativo, es la clave imprescindible para armonizar estrategias y alcanzar los objetivos de desarrollo dentro de los cuales la formulación del Plan de Desarrollo es el instrumento guía para el periodo de gobierno en cada uno de los niveles de gobierno.

Por tanto es prioritario considerar la formulación de un plan de desarrollo que oriente la gestión de la entidad territorial, que cumpla con los contenidos y la estructura definidos en la Ley 152 de 1994, y que garanticen la articulación con los otros niveles de gobierno.

Se requiere la planificación de largo plazo porque fija objetivos más estables en cada periodo de gobierno, en este caso a través del plan de desarrollo y en el corto plazo a través de los planes indicativos, planes de acción, y planes operativos anuales de inversión. Es importante entender que la solución a los problemas estructurales del desarrollo territorial, regional y nacional necesitan mantener el rumbo para lograr los resultados esperados o la consolidación de la visión y la misión que se formule.

La constitución en su artículo 339 inciso segundo, previene sobre la existencia de planes de desarrollo de las entidades territoriales, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. Se debe entender como "el instrumento rector de la planeación nacional y territorial, que sirve como fundamento normativo de las políticas económicas, sociales, culturales y

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011

“NOBSA SOMOS TODOS”

ambientales necesarias para el desarrollo integral y sustentable del país, que responden a los compromisos adquiridos en los programas de gobierno”¹.

El Plan de desarrollo debe expresar los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, que responden a los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno y deben ser formulados en lo posible mediante la concertación ciudadana. Es decir que se trata de un ejercicio técnico y participativo que incluya las fuerzas vivas del territorio.

Es importante considerar la obligatoriedad legal de la presentación, elaboración y aprobación de los planes de desarrollo territorial ya que se establece en el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política como una de las atribuciones del alcalde “presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”, al tiempo que en el numeral 2 del artículo 313 atribuye a los concejos “adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”; y el numeral 1 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 dispone que “El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato”; por su parte, el artículo 40 advierte que “La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación...” .De modo que la presentación, elaboración y aprobación de las ordenanzas y acuerdos contentivos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales constituyen funciones consagradas constitucional y legalmente y, por lo mismo, son de ineludible cumplimiento, so pena de incurrir en una falta disciplinaria sancionable de conformidad con la Ley 734 de 2002.

1. MARCO LEGAL.

Constitución Política: El artículo 339 precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo. El artículo 340, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

Ley 152 de 1994. los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.

Decreto 111 de 1996. Establece términos para formular el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), incluyendo los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, en concordancia con el Plan de Inversiones.

¹Departamento Nacional de Planeación, DNP El proceso de planificación en las entidades territoriales: el plan de desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008 – 2011. Octubre 2007.

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

Ley 388 de 1997. Establece la complementariedad entre la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio.

Ley 1098 de 2006. La obligatoriedad de elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos para determinar problemáticas y estrategias de solución.

Ley 617 de 2000. Sobre la evaluación

Ley 715 de 2001. Sobre la evaluación

Ley 136 de 1994; Ley 962 de 2005; Ley 970 de 2005. Sobre la rendición de cuentas

Ley 1122 de 2007. Sobre la planificación de sectores específicos.

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

ACUERDO NÚMERO DE 2008
()

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
NOBSA 2008 -2011 “NOBSA SOMOS TODOS “**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 numeral 2, 339, 342 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 134 de 1994, la Ley 136 de 1994, en concordancia con la Ley 152 de 1994 y las demás normas vigentes,

ACUERDA

CAPITULO I.

INTRODUCCIÓN

El esquema descentraliza adoptado en los años 80 y fortalecido a partir de la Constitución Política de 1991, permitió un reordenamiento de lo administrativo y lo económico, en el sentido que le otorgó competencias y funciones específicas a cada nivel de gobierno. Esta redistribución de funciones busca que el nivel nacional se encargue de definir los objetivos, planes, políticas y estrategias de desarrollo económico y social para todo el territorio; que el departamento como nivel intermedio, se encargue del control y supervisión de la aplicación de esta política en su jurisdicción, y que el municipio, como célula básica de la organización del Estado, sea el prestador de los servicios públicos sociales, ejecutor básico del gasto público y primer intérprete de la comunidad.

Con lo anterior, se estableció una definición clara de competencias en cada uno de los sectores sociales y económicos, cuya ejecución en algunos casos como educación y salud son compartidas por el municipio y el departamento.

El municipio por tanto, es el escenario propicio para el cumplimiento de los fines y deberes esenciales que un Estado de Derecho, como el colombiano, debe tener para con su comunidad. Según el artículo 311 de la Constitución Política, le corresponde al municipio –como entidad fundamental de la división político administrativa la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011 “NOBSA SOMOS TODOS”

En tal sentido, el fin último del municipio es satisfacer las necesidades básicas de la población de su territorio para alcanzar un desarrollo permanente y sostenible a escala local, que sumado con el desarrollo de otras localidades permitirá alcanzar los fines del Estado a nivel agregado.

Es precisamente en el municipio donde se puede medir la eficacia, eficiencia, efectividad y equidad de las políticas públicas en términos de mejoramiento de la calidad de vida de la población, del fortalecimiento de los canales democráticos para la resolución de conflictos y la consolidación de los procesos productivos, dado que es el nivel ejecutor del Estado Colombiano.

Con el fin de alcanzar los objetivos esenciales del municipio y cumplir con sus competencias constitucionales y legales, la administración local en cabeza del alcalde debe concebir a la entidad territorial como una empresa, cuyo objeto debe ser maximizar o alcanzar los mayores niveles de bienes y servicios sociales para mejorar la calidad de vida de su población.

En tal sentido, el alcalde se debe desempeñar como un gerente asumiendo sus funciones como planificador, organizador, líder y controlador de la organización que dirige o dentro de la que se desempeña. Con el fin de alcanzar los objetivos de la organización – El Municipio – debe tomar decisiones, la mayoría de las veces difíciles, con base en los objetivos, estrategias, y políticas priorizadas en el proceso de planeación; debe orientar la ejecución de las acciones planeadas, y debe realizar evaluación de las acciones adelantadas, con el fin de dar cuenta a la comunidad que lo eligió y tomar los correctivos necesarios para alcanzar las metas propuestas en la fase de planeación

La planeación entra como un elemento adicional, que acentúa el papel de lo local en el desarrollo y también, de alguna manera, responde a la creciente inquietud en las entidades territoriales, por lograr cumplir con las responsabilidades asignadas de la mejor manera posible. Para esto, la realización de procesos de planeación desde un enfoque de Equidad Social² busca posibilitar la resolución de las desigualdades económicas, sociales y políticas que se presentan en las entidades territoriales.

Elaborar un Plan de Desarrollo, no es una tarea necesariamente ardua ni “sofisticada”, pero sí debe constituirse en un proceso realizado y asumido de manera responsable y democrática. Esto es tanto más importante si se pretende hacer del Plan de Desarrollo un verdadero instrumento de gestión para la administración territorial.

² La Equidad, además de ser un reto del gobierno es un deber constitucional. Su finalidad es la de promover la transformación de las relaciones desiguales y discriminatorias entre los diferentes actores sociales, hombres y mujeres, de acuerdo a sus particularidades.

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011 “NOBSA SOMOS TODOS”

En general, los aspectos fundamentales, relativos a la elaboración del plan de desarrollo son:

1. El Plan de desarrollo debe responder a los planteamientos contenidos en los programas de gobierno.
2. El plan de desarrollo es de orientación programática, en tanto describe las acciones a realizar durante la administración, no obstante, debe tener una perspectiva de largo plazo del desarrollo y de continuidad en las acciones y proyectos en ejecución.
3. El plan debe ser un instrumento de gestión y de cohesión en torno a propósitos comunes de la administración, los diferentes sectores, estamentos sociales y comunidades. En consecuencia, se debe promover y facilitar una real, efectiva y equitativa participación durante su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.
4. En el plan de desarrollo, deben trazarse objetivos posibles y realizables, de acuerdo con el estado y disponibilidad de recursos de todo tipo; en otras palabras debe poseer la cualidad de ser viable.
5. El plan debe revelar coherencia entre el diagnóstico, la formulación de estrategias y objetivos, la definición de metas e incluso, a nivel de la identificación de mecanismos para su ejecución.
6. La planeación del desarrollo social y económico no se puede desarticular de la planeación territorial y urbana; ambos son instrumentos complementarios: el primero, contribuye a la orientación del desarrollo y el segundo, introduce la especialización de las acciones de desarrollo de acuerdo a las restricciones y posibilidades del suelo.

La Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, considera a la planeación como un proceso constituido por la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los planes.

Aunque los temas del seguimiento y de la evaluación a los planes, a sus programas y proyectos, no se aborda de manera específica en la guía se consideran de fundamental importancia, especialmente en el marco de la dinámica territorial.

Solamente a través de procedimientos y mecanismos precisos para el seguimiento, se pueden evitar errores, aprender de ellos, actuar de manera más eficiente en la etapa de ejecución del plan. Las actividades de evaluación, por su parte, permiten comprobar los alcances de las acciones realizadas y sustentar la toma de decisiones acerca de la conveniencia de darles o no continuidad, de redireccionarlas o ajustarlas.

La condición básica para el seguimiento y la posterior evaluación es una buena formulación del plan de desarrollo, en términos de la coherencia, pertinencia y claridad,

de sus objetivos, estrategias, programas y subprogramas, y la utilización de indicadores que permitan contrastar los logros alcanzados con respecto a la situación inicialmente encontrada y comprobar si se cumplieron o no las metas establecidas. Por esta razón se considera fundamental lograr, ante todo, una buena formulación del plan, realmente participativa e integradora de aspiraciones y propósitos colectivos. Si se cuenta con un instrumento eficaz para fijar prioridades y los derroteros a seguir, el proceso de ejecución de programas y proyectos se hace tanto más expedito y con muchas probabilidades de ser eficiente.

2. MARCO NORMATIVO

Con respecto a los planes de desarrollo territoriales, la Constitución Política de Colombia señala en el título XII, capítulo 2, artículo 339:

“Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

En varios de sus artículos, la Ley 152/94 invoca la necesidad de lograr coordinación y concertación de la planeación entre las entidades territoriales y entre éstas y la nación, así como el carácter participativo que debe tener la formulación de los planes:

- En el artículo 16 se dice que las autoridades nacionales de planeación y las entidades de planificación regional que lleguen a constituirse deben garantizar la participación activa de las autoridades de planeación de las entidades territoriales en el proceso de elaboración del plan nacional de desarrollo.
- En la elaboración del plan nacional de desarrollo, el artículo 17 contempla la participación de las entidades territoriales “(...) Para estos efectos, se realizará un CONPES ampliado con los miembros del CONPES social y se invitará a participar en representación de las entidades territoriales, a cinco gobernadores y cinco

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

alcaldes, en correspondencia con la jurisdicción de cada uno de los CORPES que existe”.

- Artículo 9. En la conformación del Consejo Nacional de Planeación, se prevé la participación de las entidades territoriales: “(...) en representación de las entidades territoriales sus máximas autoridades administrativas así: cuatro por los municipios y distritos, cuatro por las provincias que llegaren a crearse, cinco por los departamentos, uno por las entidades territoriales indígenas y uno por cada región que llegare a conformarse”(...)
- En el artículo 34, sobre los Consejos Territoriales de Planeación, se dice: “(...) Con el fin de articular la planeación departamental con la municipal, en el Consejo Departamental de planeación participarán representantes de los municipios”.
- En los artículos 31 y 32, sobre los planes territoriales: “Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del plan nacional de desarrollo para garantizar la coherencia.”
- En los Principios Generales (artículo 3), a los que se volverá más adelante, se rescata el principio de Coordinación. En el literal n del mismo artículo, se dice: “(...) Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados bancos de programas y de proyectos”. Este instrumento de articulación puede constituirse en una herramienta invaluable para la coordinación de políticas, de planes y programas entre los municipios y el departamento y entre éstos y la nación.
- En el artículo 26 se define que “los planes que ejecuten las entidades nacionales con asiento en las entidades territoriales deberán ser consultados previamente con las respectivas autoridades de planeación de acuerdo con sus competencias”.
- El artículo 45, que versa sobre la articulación y ajuste de los planes, señala: “Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al plan nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales (...)”.

También se hace referencia en este artículo, a la necesaria flexibilidad del plan, en el sentido de que los planes pueden ser modificados previo análisis y evaluación de los cambios que se produzcan en el entorno y de los que sean necesarios para articularse con el nuevo plan nacional de desarrollo.

Otro aspecto a destacar es el referido al Estatuto Municipal, en el cual se establece la coordinación y supervisión por parte de los municipios respecto a los servicios que prestan en su jurisdicción, entidades nacionales o departamentales para que exista

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

correspondencia con los planes y programas de desarrollo municipal (artículo 141, decreto 2626 de 1994).

Igualmente, la C.P.N. en el artículo 305 establece como atribuciones de los gobernadores, la de “dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio (...) y dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el Presidente de la República (...)”.

A nivel regional, la Ley 152/94 define para los CORPES la función de contribuir a que haya la debida coherencia y articulación entre la planeación nacional y la de las entidades territoriales.

DISEÑO METODOLÓGICO

La metodología para el apoyo técnico en la formulación del diagnóstico, construcción y diseño de indicadores, políticas, planes, programas y proyectos, plan financiero y matriz plurianual de inversiones, para el ajuste al plan de desarrollo de nueva generación “ NOBSA SOMOS TODOS”, tendrá en cuenta los lineamientos metodológicos y directrices desarrolladas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, la Ley 152 de 1994, la Ley 388 de 1997, y el Programa de Gobierno del gobernante electo.

En cuanto a la estructura interna del plan y a su contenido, la Ley 152/94 señala que los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. Para la formulación de los planes en las entidades territoriales, se pueden considerar los siguientes aspectos establecidos por la ley para el plan nacional de desarrollo:

EN LA PARTE ESTRATÉGICA	EN EL PLAN DE INVERSIONES
<ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico general de la economía y de sus principales sectores y grupos sociales.• Objetivos generales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo, de acuerdo con el diagnóstico realizado.	<ul style="list-style-type: none">• Proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público.• Descripción de programas y subprogramas (objetivos, metas y proyectos prioritarios de inversión).

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

<ul style="list-style-type: none">• Metas de mediano y largo plazo.• Procedimientos y mecanismos para lograr las metas.• Estrategias y políticas que guiarán la acción del gobierno para alcanzar objetivos y metas.• Medios e instrumentos para la armonización de la planeación, o de los planes sectoriales, en el contexto del plan integral de la entidad territorial.	<ul style="list-style-type: none">• Presupuestos plurianuales que incluyen los costos anualizados de los más importantes programas de inversión pública, cuando para su ejecución requieran más de una vigencia fiscal.• Especificación de mecanismos para su ejecución.
--	---

CAPITULO II
COMPONENTE ESTRATEGICO PLAN DE DESARROLLO
“NOBSA SOMOS TODOS 2008 – 2011”.

ARTÍCULO 1: Adóptese el plan de desarrollo NOBSA SOMOS TODOS, con los componentes: Parte estratégica que incluye diagnóstico y formulación, y Plan plurianual de inversiones los cuales se anexan como documentos y hacen parte integral del presente acuerdo:

ARTÍCULO 2: VALORES

- 1) La solidaridad como actitud y disposición a la unión con los demás y a fomentar la cooperación para superar situaciones que atenten contra la dignidad humana.
- 2) La tolerancia como la expresión de convivencia pacífica y concentrada en el respeto por los demás.
- 3) La responsabilidad como la capacidad de realizar las tareas que nos corresponden de manera correcta, constante y oportuna
- 4) La equidad como la asignación justa de satisfactores a las necesidades planteadas.
- 5) El respeto como la capacidad de ejecutar acciones que valoren a las personas, las normas y la función pública.
- 6) La honestidad como correspondencia entre las intenciones planteadas para el desarrollo y las acciones requeridas para su logro.

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

- 7) La transparencia como ambiente de confianza, seguridad y franqueza entre el gobierno y la comunidad.
- 8) La vocación de servicio como el reconocimiento y el compromiso frente al deber ser del servicio público efectivo.

ARTÍCULO 3: PRINCIPIOS

1. Esencia. El gobierno reconoce que el ciudadano siempre constituirá su razón de ser.
2. Objetividad. Se reconocerá la prioridad en la atención a la población pobre y vulnerable, y la asignación de recursos corresponderá a criterios de necesidad verificables.
3. Participación: Cada decisión pública se generará con base en procesos de socialización y concertación como base de la relación entre la comunidad y la administración.
4. Coherencia. La ejecución de los programas y proyectos tendrá una relación efectiva con las necesidades y con los objetivos de desarrollo propuestos
5. Eficiencia. La optimización en el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios siempre tendrá en cuenta la relación entre los beneficios y los costos generados.
6. Viabilidad. Teniendo en cuenta la capacidad de recurso humano, técnico y financiero, se garantizará la realización de cada proyecto propuesto, cumpliendo con las metas y tiempos establecidos

ARTÍCULO 4. **MISION.**

El municipio de Nobsa como entidad territorial, se dedica a ofrecer servicios públicos y sociales de calidad que incluyan salud, educación, vivienda, medio ambiente, recreación, cultura, deporte y otros sectores asignados por la ley para satisfacer las Necesidades Básicas promoviendo desarrollo social y económico para toda la comunidad del municipio con atención prioritaria a la población vulnerable en términos de equidad, efectividad, justicia e integralidad.

ARTÍCULO 5: **VISION.**

En el 2019, con una administración eficiente, Nobsa seguirá siendo líder económico de la región y el más atractivo para la inversión en el sector empresarial y turístico del oriente colombiano; posicionado a nivel nacional como el municipio con mejor índice de calidad de vida y con un medio ambiente en recuperación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

ARTÍCULO 6. COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD (SOCIOPRODUCTIVIDAD UNA OPORTUNIDAD PARA TODOS).

a. Objetivo estratégico.

Consolidar las ventajas comparativas y competitivas del municipio de Nobsa garantizando crecimiento económico, bienestar social y equidad.

Meta.

Identificar y promover tres sectores económicos promisorios, y que cada sector genere y consolide 3 unidades productivas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ESTADO COMUNITARIO: DESARROLLO PARA TODOS. (2006 – 2010)

“...transitar desde una plataforma basada en las ventajas comparativas, a una competitividad sustentada en la creciente productividad de los factores, la elevada calificación de la mano de obra, el fortalecimiento de la infraestructura y los procesos logísticos...”

POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL OBJETIVO DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD (SOCIOPRODUCTIVIDAD UNA OPORTUNIDAD PARA TODOS).

POLITICA 1. Se incrementará la inversión pública y privada, de manera planeada, mediante el ofrecimiento de mejores condiciones de infraestructura, de servicios públicos y de seguridad,

Esta política se establece considerando que la infraestructura es necesaria para reducir las barreras de producción y comunicación y permite mejorar las condiciones para competir a escala regional y global.

Dentro de esta política se incluye la generación de los incentivos y reglas que permitan que estas inversiones no solo desarrollen la infraestructura social y de competitividad, que tienen como fin, sino que se privilegie la contratación de la población pobre del área de su influencia de manera individual o de cooperativas de trabajadores del SISBEN 1 y 2, como se ha establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. (Plan

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

maestro de acueducto y alcantarillado; plan vial - adecuación, mejoramiento y mantenimiento; seguridad y medio ambiente)

En esta política se desarrollará una estrategia que cualifique el hábitat, que haga más eficiente la movilidad y genere condiciones de convivencia y seguridad, en armonía con el ambiente.

Estrategia 1. Servicios Públicos de Calidad para la Competitividad.

Los postulados de la política, se alcanzarán mediante la formulación y ejecución de programas que posibiliten contar con servicios públicos de calidad, generando atractivos para la instalación de nuevas actividades productivas y el incremento de la productividad actual.

Programa 1. Cualificación del hábitat, el entorno competitivo y ordenación del territorio:

Actuaciones municipales integrales, prioritarias y estratégicas, dinamizadores de equidad y competitividad.

Proyecto	Meta.
1. Formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado	Un plan formulado
2. Plan Básico de Ordenamiento Territorial	Un PBOT revisado y actualizado.
3. Plan de Desarrollo.	Un plan de desarrollo formulado y aprobado
4. Implementación de la dos primeras fases del plan maestro de acueducto y alcantarillado.	Presentación de dos informes de avance
5. Construcción, mantenimiento y dotación de acueductos municipales	5 solicitudes atendidas.
6. Construcción, mantenimiento y dotación de alcantarillados municipales	5 solicitudes atendidas.
7. Optimización y funcionamiento de los sistemas de potabilización de agua.	Garantizar el funcionamiento continuo a las 3 plantas de tratamiento con sus insumos correspondientes.

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

8. Cuota de manejo, administración y participación de USOCHICAMOCHA Y CORPOBOYCA	Pagos oportunos de las participaciones de las entidades correspondientes
9. Implementación del PGIRS	presentación de un informe de avance
10. Normalización del alumbrado publico	normalización de 400 lámparas de alumbrado público
11. Pago de alumbrado publico	Pago oportuno del servicio.
12. Remodelación, ampliación y re potenciación de redes de alumbrado público	200 luminarias nuevas en el sistema de alumbrado publico
13. Apoyo a la masificación de servicios diferentes a saneamiento y alumbrado	Apoyar el acceso de 50 viviendas a servicio de tv cable y 1000 personas con acceso a internet.
14. Masificación del gas domiciliario Urbano y Rural	apoyar el acceso de 100 viviendas

Estrategia 2. Movilidad para la Productividad

Formulación y ejecución de programas que posibiliten los desplazamientos más cómodos y seguros de las personas, vehículos y productos, en los diferentes sectores municipales, con prioridad en los de mayor influencia productiva.

Programa 1. Movilidad eficiente

Ampliar, mejorar y optimizar la infraestructura vial para corregir las condiciones de movilidad en el municipio, que garanticen la seguridad en los desplazamientos.

Proyecto	Meta
1. Estudios y diseños para el mejoramiento de la movilidad municipal	Realizar estudios y diseños al 10% adicional de vías por construir
2. Educación y dotación de implementos para la seguridad vial.	Mantenimiento del 100% de la señalización vial.
3. Construcción de vías Urbana y rurales	Construcción de un 10% adicional de vías municipales
4. Mantenimiento y adecuación de infraestructura vial	mantenimiento y adecuación del 30% de la malla vial

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

5. Mantenimiento, mejoramiento o renovación del espacio público con mobiliario, obras de arte, andenes y otros.	Intervención al 10% del espacio público municipal
6. Compra, reparación y mantenimiento de equipos, vehículos y maquinaria.	Mantener en estado adecuado de uso la maquinaria, los vehículos y equipos, por lo menos el 90% del tiempo hábil de trabajo.

Programa 2. Equipamiento eficiente.

Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal, y los demás usos de uso publico propiedad del municipio.

Proyecto	Meta.
1. Estudios y diseños para obras de equipamiento municipal adicional	Realizar estudios y diseños de dos obras adicionales de equipamiento municipal
2. Construcción, adecuación y manteamiento de salones comunales	Intervención de mínimo 11 salones comunales
3. Construcción, adecuación y manteamiento de polideportivos, parques infantiles y espacios para practicas deportivas y recreativas	Intervención de mínimo 11 escenarios deportivos.
4. Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios y espacios culturales.	Intervención de mínimo un escenario cultural
5. Construcción, adecuación y mantenimiento de parques temáticos y espacios para eventos de competitividad.	Construcción de 3 parques temáticos. Intervención a una plaza de eventos.

Estrategia 3. Formulación y ejecución de programas que garanticen mayores niveles de convivencia, solidaridad, respeto y sentido de pertenencia municipal.

Las mejores condiciones de convivencia, son la forma como se alcanza un desarrollo armónico de la comunidad. Mediante la ejecución de estos programas, se generarán

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

oportunidades para que la ciudadanía pueda acceder a los diferentes servicios en condiciones de seguridad, respeto y convivencia, propendiendo por una justicia social en armonía.

Programas 1. Convivencia y Seguridad

Dotar a las diferentes instituciones e instancias de los elementos necesarios para que sean generadores de condiciones de Convivencia y Seguridad. Con estos elementos, se debe propender por el Control de riesgo y la atención de emergencias con criterios de oportunidad y eficiencia.

Proyecto	Meta.
1. Fortalecimiento de la fuerza Publica	Un convenio celebrado por año.
2. Organizar implementar y operar frentes comunitarios de seguridad.	3 frentes implementados y operando.
3. Fortalecimiento del CLOPAD	Una dotación de implementos para salvamento al año
4. Instalar y/o habilitar cámaras de seguimiento	5 camaras instaladas y funcionando

Programa 2. Cultura ciudadana

La comunidad debe ser un aporte importante para el logro de los objetivos misionales. Para que esto ocurra se requiere la concientización para la participación y la convivencia que genere un entorno seguro y justo donde las dinámicas sociales giren en torno de la búsqueda del desarrollo humano.

Proyecto	Meta.
1. Implementación de la cátedra de la Nobsanidad.	Dos horas semanales en el pensum de los grados 3o, 4o y 5o.
2. Afianzamiento de la identidad Nobsana.	Una campaña permanente.
3. Elaboración y concertación del Manual de Convivencia	Un manual formulado y concertado.

POLÍTICA 2. Se identificarán, reconocerán y respaldarán los sectores económicos con ventajas comparativas y competitivas, promoviendo la reconversión productiva y un crecimiento sostenido.

Esta política pretende potencializar las ventajas del municipio a partir del conocimiento y potenciación de sus recursos, mediante el ofrecimiento de atractivos financieros e incremento de las relaciones productivas y comerciales hacia la región, el país y el mercado internacional. Con esta política se formulan estrategias para convertir a Nobsa en un escenario de atracción y retención de inversiones productivas.

Estrategia 1. Promover el conocimiento del mercado de trabajo local y sectorial, el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial.

La Estrategia propone la implementación de acciones que promuevan la generación de condiciones para el empleo, la asociatividad, la competitividad, mediante la consolidación de la institucionalidad, el análisis del entorno y la ejecución de recursos a través de capacitación, créditos y subsidios para capital semilla y asistencia técnica, estudios y eventos comerciales, entre otros.

Programa 1. Institucionalidad para la productividad y competitividad:

Conformación y consolidación del Comité Municipal de Productividad y Competitividad.

Proyecto	Meta.
1. Creación de la unidad administrativa para el desarrollo empresarial.	Una unidad creada
2. Concejo intersectorial Nobsa Competitiva.	Un concejo creado y funcionando.

Programa 2. Estudio y Diseño de estrategias de productividad y competitividad:

Desarrollo integral del estudio de competitividad municipal.

Proyecto	Meta.
1. Estudio de Competitividad de Nobsa	Un estudio formulado.

Programa 3. Estudios de mercado de trabajo:

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

Elaboración y actualización periódica de estudios de trabajo sectoriales, local y/o regional; implementación del observatorio local del mercado de trabajo, como soporte técnico para la formulación de proyectos de generación de empleo. Caracterización del trabajo infantil y juvenil estableciendo metas e indicadores para el respectivo seguimiento, gestión del pacto social con los empresarios y trabajadores con el fin de aumentar la calidad del empleo.

Proyecto	Meta.
1. Observatorio local de mercado de trabajo	Un observatorio local diseñado y funcionando
2. Ventanilla única de empleo (convenio SENA).	Una ventanilla funcionando
3. Plan padrino.	50 rabajadores beneficiados.

Programa 4. Promover el emprendimiento:

Capacitación y adquisición de conocimientos técnicos, de emprendimiento y empresarismo, administrativos y contables que minimicen el riesgo de fracaso; diseño y ejecución de planes de negocio que garanticen la puesta en marcha de unidades productivas individuales y asociadas.

Proyecto	Meta.
1. Capacitación en emprendimiento, empresarismo y planes de negocios.	40 planes de negocios formulados.
2. Financiación de planes de negocio promisorios.	20 planes de negocios financiado.

Programa 5. Fortalecimiento empresarial:

Consolidación de planes de negocio en ejecución, fortalecimiento de unidades productivas creadas, acompañamiento al uso de la inversión y la consolidación del negocio, fortalecimiento de procesos asociativos, y promoción de una cultura de la calidad.

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

Proyecto	Meta.
1. Consolidación de planes de negocio en ejecución.	5 planes de negocios consolidados
2. Fortalecimiento de procesos asociativos.	Consolidar mínimo tres asociaciones de productores y empresarios.
3. Desarrollo Agropecuario	Asistencia a 900 productores del sector agropecuario
4. Promoción de la cultura de la calidad.	10 unidades productivas en proceso de certificación.
5. Acompañamiento de unidades productivas existentes.	5 unidades asesoradas.

Programa 6. Gestión de medios de financiación:

Búsqueda de alternativas de financiación para la generación de ingresos y oportunidades de empleo. Implica la gestión de enlaces y contactos para obtener apoyo mediante créditos blandos y cofinanciación con FOMIPYME, Acción Social, SENA Fondo Emprender, y ONGs financiadoras de iniciativas productivas para grupos vulnerables y para población en general. Gestión de asesorías y acompañamiento a los beneficiarios en la obtención de créditos con el sistema financiero, con la gobernación, con ONG, con cajas de compensación, la Red de la Banca de las Oportunidades y el Fondo Emprender, entre otros.

Proyecto	Meta.
1. Gestión de enlaces y contactos para créditos blandos para empresarios.	Una base de datos de interesados

Estrategia 2. Promover la inserción de la producción del municipio en los mercados regional, nacional e internacional.

Esta estrategia se consolida a través de contacto comercial para establecer oportunidades de negocio; a través de contactos comerciales en las diferentes regiones del país, mediante citas con jefes de compras de empresas identificadas previamente como clientes potenciales; mediante información de las diferentes ferias a realizar tanto a nivel local, regional y nacional; mediante espacios que permiten la promoción y comercialización de los productos como vitrinas comerciales.

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

Programa 1. Afianzando la promoción del Municipio

Brindar asesoría a los emprendedores y empresarios en los diferentes temas de comercialización como: ruedas de negocio, muestras comerciales, información de ferias, misiones comerciales.

Proyecto	Meta.
1. Ferias artesanales	Una feria al año
2. Día mundial de la ruana	Un evento al año
3. Feria artesanal y del mueble rustico Puntalarga	Una feria al año
4. Festival cultural de la breva	Un festival al año
5. Festival de la vid y el vino	Un festival al año
6. Nobsa extremenda	Un evento al año.

Programa 2. Promoción de inversión

Mediante el estudio de competitividad se identifican fortalezas productivas y competitivas y se generan perfiles de proyectos de inversión que deben ser publicitados y promocionados por la administración en el nivel regional, nacional e internacional; lo mismo que difusión del sector empresarial mediante eventos y publicación de documentos.

Proyecto	Meta.
1. Nobsa, un municipio que promete.	Una campana publicitaria que incentive la inversión en las potencialidades del Municipio.

Programa 3. Nobsa se toma a Colombia.

Este es un programa que propenderá por la expansión Turística y artesanal de Nobsa, posicionando al municipio como un destino con muchas potencialidades turísticas y productivas. “Nobsa se toma a Colombia”.

Proyecto	Meta.
1. Diciembre, Nobsa con su pesebre	Un evento navideño por año.
2. Nobsa se toma a Colombia	Realización de un evento cada año

Estrategia 3. Implementar los mecanismos para generar mayor nivel de ingresos

Con esta estrategia se buscan recursos para financiar los proyectos de inversión con recursos propios, apoyando la inclusión social, el bienestar, el desarrollo económico equitativo y sostenible, el fortalecimiento institucional, y una mayor calidad de vida de los habitantes del municipio.

Programa 1. Recaudo justo y efectivo

Se propenderá por crear mecanismos que generen cultura tributaria dentro de los ciudadanos y permitan dotar al municipio de las herramientas técnicas y tecnológicas para una efectiva administración de los recursos.

Proyecto	Meta.
1. Actualización catastral	50% de los predios con actualización.
2. Actualización estatuto de rentas	Un estatuto de rentas ACTUALIZADO
3. Cobro efectivo.	Recuperación de la cartera municipal en un 30%

POLÍTICA 3. Se garantizará que el conocimiento, la tecnología y la innovación estén permanentemente a disposición de la formación de capital humano

La disposición de estos elementos se garantizará de manera integral con un enfoque para el desarrollo de aptitudes para el trabajo, incluyendo el desarrollo, adquisición y fortalecimiento de competencias básicas, ciudadanas, generales, laborales específicas e investigativas, que facilite la reconversión productiva y el incremento del valor agregado en la producción.

Estrategia 1: Obtener la condición de Municipio certificado en Educación

La Certificación en educación del municipio de Nobsa posibilitará de manera autónoma la implementación de todos y cada uno de los planes, programas y proyectos que hacen parte de este plan y que están relacionados con el sector educativo.

Programa 1. Gestión educativa competitiva, humana, eficaz y sostenible

El municipio debe propender por ofrecer a la ciudadanía una educación con calidad, a partir de la generación de condiciones que le permitan implementar directamente la política educativa en el municipio. Para ello deberá gestionar lo necesario para obtener la certificación en educación, que le posibilite ser el generador de los procesos educativos y el asegurador de la calidad de la educación en Nobsa.

Proyecto	Meta.
1. Certificación en educación.	Un municipio Certificado en educación.

Estrategia 2. Garantizar el derecho a la educación con prevalencia de las niñas y los niños

La educación se impartirá a todas y todos las niñas y niños, haciendo prevalecer su derecho a una educación con calidad, incluyendo condiciones de cobertura y calidad en términos de infraestructura, recurso humano y condiciones metodológicas del proceso, generando condiciones favorables de formación intelectual, moral y física, y para adquisición de conocimientos, competencias y habilidades productivas

Programas 1. Construcción, ampliación y mejoramiento de establecimientos educativos

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

Consiste en inversión en infraestructura mediante proyectos de construcción, mejoramiento y adecuación de las instalaciones educativas requeridas en el municipio.

Proyecto	Meta.
1. Construcciones Educativas.	300 M2 construidos
2. Aulas especializadas	2 aulas especializadas adecuadas.

Programa 2. Dotación y equipamiento de establecimientos educativos:

Consiste en inversión en equipos, laboratorios, talleres, bibliotecas, tecnologías de informática y en general de material que represente acceso a tecnología que contribuya al desarrollo y mejoramiento progresivo de la calidad educativa.

Proyecto	Meta.
1. Dotación y equipamiento de establecimientos educativos	Una dotación anual para las instituciones educativas.

Programa 3. Transformación pedagógica de las instituciones educativas:

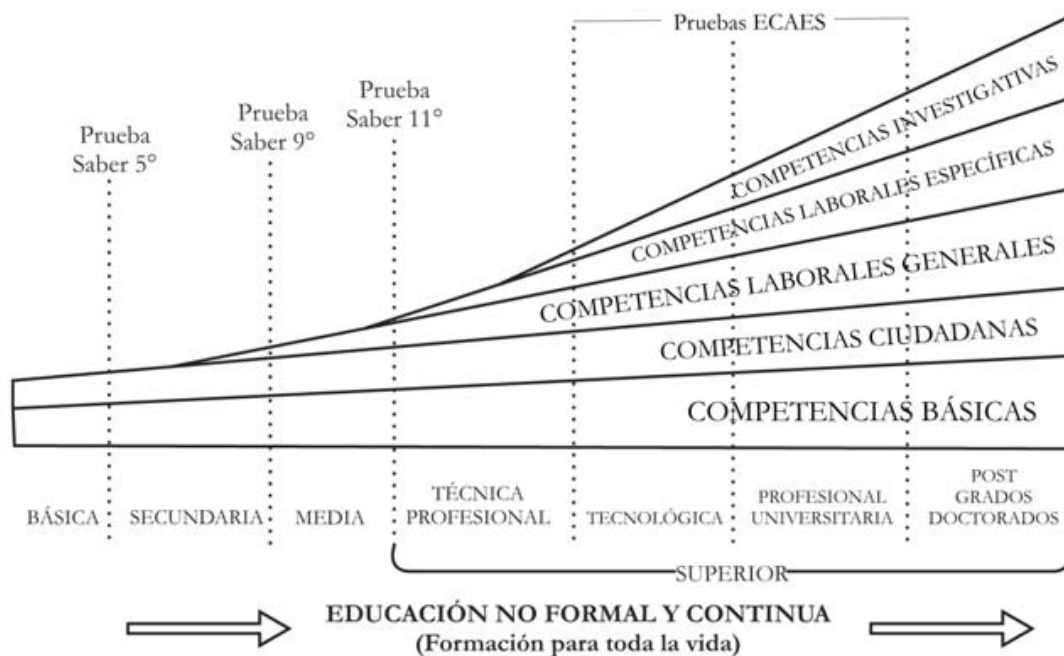
Se invertirá en la apropiación de los estándares del sistema y en la construcción de currículos, planes de estudio y estrategias pedagógicas y de evaluación en el aula. Este tipo de inversión, permitirá la renovación de los Proyectos Educativos Institucionales, el mejoramiento profesional de Maestros y Maestras, la protección de la niñez y la juventud en las instituciones educativas y evaluación de resultados y procesos educativos,³ especialmente los grados 5º, 9º y 11º, basado en la renovación

³ Se promoverá el cumplimiento de lo establecido en el plan nacional de desarrollo Estado Comunitario: desarrollo para todos según la siguiente gráfica.

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
 “NOBSA SOMOS TODOS”

de métodos de enseñanza que permitan aumentar los niveles de logro de los estudiante, lo mismo que la promoción del dominio de idioma extranjero. Se promoverá la elaboración de los planes de mejoramiento institucional dentro de un proceso de gestión para la certificación de la calidad de las instituciones educativas.

Proyecto	Meta.
1. Renovación Pedagógica de los PEI y profundización de la democracia escolar	100% del PEI de las instituciones educativas municipales renovados
2. Mejoramiento profesional de Maestros y Maestras	50 maestros y maestras actualizados.
3. Protección a la niñez y Juventud en las Instituciones Educativas	100% Instituciones educativas con programas de educación sexual, prevención de la violencia intrafamiliar y educación ambiental
4. Bilingüismo	100 niños atendidos (preescolar)
5. Gestión de la certificación de la calidad de las instituciones educativas.	100% de las instituciones con el proceso de certificación en marcha.



Fuente: MEN-DNP.

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

6. Aseguramiento del servicio de educación.	2 instituciones en funcionamiento permanente.
7. Evaluación de resultados y procesos educativos	150 estudiantes evaluados.

Programa 4. Alimentación para todos y todas:

Consiste en la inversión en alimentación escolar en instituciones educativas oficiales.

Proyecto	Meta.
1. Alimentación escolar.	70% de la población escolar atendida.

Programa 5. Acceso y permanencia para todos y todas:

Consiste en la inversión en subsidios para garantizar el acceso a los centros educativos, financiación de costos educativos a niños y jóvenes nivel 1 y 2 de SISBEN, entregas de paquetes educativos escolares de primaria y bachillerato, financiación de transporte escolar entre otros.

Proyecto	Meta.
1. Subsidios a la demanda educativa	100% de la población escolar del municipio.
2. Transporte escolar.	Transporte del 80% de los estudiantes provenientes del sector rural.
3. Canasta educativa.	100% de los estudiantes de básica primaria cada 4 años.

Programa 6. Educación para jóvenes y adultos:

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

Consiste en la inversión en oportunidades educativas para jóvenes y adultos desescolarizados que se encuentran por fuera del sistema educativo.

Proyecto	Meta.
1. Oportunidades educativas para jóvenes y adultos desescolarizados que se encuentran por fuera del sistema educativo	50 Cupos ofrecidos

Programa 7. Escuela para todos:

Salidas pedagógicas, actividades extraescolares, actividades de promoción de condiciones y habilidades en áreas artísticas, culturales, deportivas, académicas, científicas, ambientales, empresariales y de oficios.

Proyecto	Meta.
1. Salidas pedagógicas.	6 salidas al año
2. Promoción de condiciones y habilidades	4 salidas a año
3. Foro educativo	1 foro al año

Estrategia 3. Se promoverá el acceso a capacitación en el nivel técnico o tecnológico y profesional de acuerdo con las posibilidades productivas y de inserción laboral.

La formación en competencias laborales será un horizonte para la educación, permitiendo que los ciudadanos tengan acceso a una formación que potencie sus conocimientos, habilidades y actitudes aplicables para el desempeño de su función productiva, y de esta manera puedan mejorar sus condiciones de ingreso.

Programa 1. Articulación entre el sector educativo y sector productivo:

Se establecerán alianzas estratégicas con otras instituciones para la formación en competencias laborales.

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

Proyecto	Meta.
1. Convenios SENA – Colegios	
2. Convenio ICETEX	

Estrategia 4. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se consolidarán como instrumento para el fortalecimiento del sector productivo, de la administración pública y para el mejoramiento de los procesos educativos.

Los profundos cambios que ha dejado la llegada de la Tecnología a todos los procesos del hombre, exigen la modificación de los esquemas de educación, con el fin que permitan difundir, crear y transmitir conocimiento, al tiempo de posibilitar una labor docente con mayor calidad, sobre la labor del aprendizaje, valiéndose de todo tipo de herramientas telemáticas y de la teleinformación, formando en los estudiantes habilidades, hábitos, capacidades y experiencias, consolidando la estructuración de personas productivas, capaces, responsables y acorde con los tiempos modernos.

Programa 1. Sistema de información Institucional:

Inversión dedicada a interconectar las dependencias de la administración, optimizando el intercambio de datos e información, reduciendo el volumen de documentos y tiempos dedicados para el desarrollo de procesos. A través de esta inversión, se propenderá por la consolidación y difusión de información y estadísticas particulares de los diferentes sectores apoyados en herramientas como el expediente municipal, marco fiscal de mediano plazo, sistema de información georeferenciado, también la coordinación del Servicio Público de Empleo del Sena, Cajas de Compensación, los observatorios laborales y servicios privados de búsqueda de Empleo hacia la consolidación de un vínculo eficaz entre la oferta y demanda de trabajo, entre otros.

Gestión para adopción de TICs: Gestionar el desarrollo de alternativas de comercio electrónico en el sector productivo, especialmente de productos con potencial exportador e incentivar empresarios que se inclinen por la implementación de contenidos y aplicaciones que faciliten los procesos de gestión y de comercialización de los bienes y servicios del sector productivo, incentivando la asociatividad de las empresas en la implementación de estas tecnologías.

Proyecto	Meta.
1. Comercio electrónico.	Apoyo para la implementación del comercio en línea de 5 unidades productivas.

ARTÍCULO 7 : BIENESTAR SOCIAL.

Objetivo Estratégico

Reducir los indicadores de necesidades básicas Insatisfechas (NBI) mejorando los niveles de calidad y cobertura en la prestación de servicios públicos domiciliarios, educación, salud, vivienda, seguridad y convivencia ciudadana.

Meta

Reducir el indicador de necesidades básicas Insatisfechas (NBI) del municipio de Nobsa al 12.5 %.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO UN ESTADO COMUNITARIO: DESARROLLO PARA TODOS.

CAPITULO 3: REDUCCION DE LA POBREZA Y PROMOCION DEL EMPLEO Y LA EQUIDAD.

La estrategia de equidad consiste en lograr que los colombianos tengan igualdad de oportunidades en el acceso y la calidad de un conjunto básico de servicios sociales que, en el futuro, permitan que todos alcancen ingresos suficientes para llevar una vida digna. Se trata de superar el asistencialismo a través de políticas que incluyan dentro de su formulación apoyos condicionados, acompañamiento periódico y esquemas de graduación, y que permitan desarrollar habilidades para generar ingresos en el futuro. Por esta razón, se busca que todos los colombianos tengan acceso a educación de calidad, a una seguridad social equitativa y solidaria, al mercado laboral (promoviendo la formalización o apoyando el emprendimiento) y a mecanismos de promoción social efectivos. Es fundamental contar con un Sistema de Protección Social que contribuya a fortalecer el capital humano y el ingreso de los hogares, a mitigar y superar de manera efectiva situaciones de crisis y a asistir a las familias pobres. De esta manera, se pretende generar las condiciones necesarias para que cualquier habitante, sin importar su condición, pueda generar y proteger los activos que posibiliten su desarrollo personal y social.

POLITICA 1. La inversión en servicios sociales básicos estará dirigida a mejorar la calidad y la eficiencia y a garantizar acceso de los más vulnerables a condiciones mínimas de nutrición, salud y habitación digna.

La calidad de vida se define como la percepción del individuo sobre su posición en la vida dentro del contexto cultural y el sistema de valores en el que vive y con respecto a

sus metas, expectativas, normas y preocupaciones. Supone la satisfacción mínima aceptable del complejo de necesidades y satisfactores en las dimensiones individual, familiar y comunitaria en los ámbitos locales, regionales y nacionales.

Estrategia 1. Generar condiciones de salud, bienestar y calidad de vida, logrando mejorar la salud de la población.

Esta estrategia se orienta a que en el municipio de Nobsa se promuevan los principios rectores establecidos en la política nacional de salud y busca que la población mejore el acceso a los servicios de salud, Mejore la calidad de la atención y que se Generar eficiencia en la prestación de servicios de salud.

La promoción de la salud y la calidad de vida constituye un proceso político y social que abarca las acciones dirigidas a fortalecer los medios necesarios para mejorar la salud como derecho humano inalienable, a consolidar una cultura de la salud que involucre a individuos, familias, comunidades y la sociedad en su conjunto, a integrar el trabajo de los sectores y las instituciones en un proceso orientado a modificar los condicionantes o determinantes de la salud, con el fin de mitigar su impacto en la salud individual y colectiva.

Se asume la promoción de la salud y la calidad de vida como una dimensión del trabajo de salud que ubica su centro en la noción de salud, en su sentido positivo como bienestar y calidad de vida, que se articula y se combina con la acción preventiva. La promoción de la salud y la calidad de vida integra las acciones individuales y colectivas encaminadas a hacer que los individuos y las colectividades estén en condiciones de ejercer un mayor control sobre los determinantes de su salud.

Esta línea hace posible la vinculación de los temas del sector salud con los temas de otros sectores y con la política económica y social. El objetivo es fomentar las capacidades y generar en los individuos y las comunidades las oportunidades para que sean capaces de identificar y satisfacer sus necesidades en salud, cambiar o adaptarse al medio ambiente, asumir estilos de vida que reduzcan su vulnerabilidad, y participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno con el fin de facilitar el desarrollo de una cultura de la salud con calidad de vida y el desarrollo de la autonomía individual y colectiva.

Programa 1. Aseguramiento efectivo.

Si bien se han hecho esfuerzos por aumentar las coberturas de aseguramiento se requiere lograr universalización del seguro para obtener mejoras en el acceso a los servicios para la población pobre y vulnerable.

Proyecto	Meta.
----------	-------

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

1. Régimen Subsidiado de Salud para pobres y vulnerables.	Sostener la actual cobertura.
2. Interventoría Régimen subsidiado	Vigilancia del régimen subsidiado el 100% del tiempo de ejecución.
3. Ampliación de Cobertura Régimen subsidiado	Ampliar la cobertura en un 10%

Programa 2. Gestión de control y calidad de servicio.

Se deben desarrollar mecanismos que garanticen la calidad en la prestación del servicio de salud en el municipio por parte de la ESE SALUD NOBSA. Para la implementación de este programa tomaremos la definición de calidad consignada en el Plan Nacional de Salud Pública: *Calidad es la provisión de servicios individuales y colectivos accesibles y equitativos, con un nivel profesional óptimo, que tiene en cuenta los recursos disponibles y logra la adhesión y satisfacción del usuario.*

Proyecto	Meta.
1. Apoyo al proceso de certificación de calidad del servicio de salud del municipio.	Un proceso de certificación en marcha.

Programa 3. Fortalecimiento de la Salud Pública.

El municipio contara con un Plan Local de Salud (componente de salud del plan de desarrollo, o plan de acción), el cual definirá los programas a desarrollar de acuerdo con el diagnóstico y lo de obligatorio cumplimiento para el PAB,

Promoción y Prevención y promoverá el cumplimiento de metas e indicadores con relación a compromisos en aseguramiento, salud pública y prestación de servicios a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda, Formulara los proyectos de conformidad con los programas y los recursos existentes y presentara los informes o actas que den cuenta del seguimiento a la ejecución del Plan, este plan debe contar con la participación de la comunidad en la formulación, seguimiento y evaluación.

Proyecto	Meta.
1. Plan Local de Salud.	Apoyar el 100% de las actividades planteadas en el Plan Local de Salud.

Estrategia 2. Destinar inversión para determinar la demanda de vivienda VIS y requerimientos de mejoramientos urbanos y rurales junto a requerimientos de saneamiento básico.

La vivienda como servicio de alojamiento es considerada como un bien socialmente deseable para todos, y por ello la constitución política, establece como derecho la vivienda digna y define que es función del estado garantizar condiciones adecuadas para hacer efectivo este derecho.

Programa 1. Información y acción VIS.

En Nobsa, recientemente se han acometido proyectos de mejoramiento y construcción de vivienda de interés social basado en la buena voluntad de los gobernantes pero sin información técnica y adecuada que permitan precisar con claridad la verdadera demanda de este derecho fundamental, este programa pretende contar con la información necesaria que permita focalizar la población que realmente necesita la ayuda de estado para garantizar el acceso a una vivienda y además permitirá planificar la asignación de recursos con este fin.

La demanda de vivienda de interés social esta segmentada. De un lado están los hogares vinculados a la economía formal (asalariados), quienes están afiliados aplican a los subsidios de las cajas de compensación familiar y, de otro lado los hogares vinculados al mercado del trabajo informal (independientes), los cuales en materia de subsidio de vivienda deben ser atendidos por el estado.

Proyecto	Meta.
1. Estudio de oferta y demanda de vivienda municipal.	Un estudio formulado.

Programa 2. Mejoramientos de vivienda urbana y rural.

Este programa busca atender a hogares que por un lado, posee vivienda y esta se encuentra en condiciones inadecuadas en relación con su estructura o con carencia al acceso a saneamiento básico, y por el otro atenderá a hogares que no cuentan con vivienda y que están vinculados al mercado formal o informal, este programa atenderá los sectores urbanos y rurales.

Proyecto	Meta.
1. Mejoramiento de vivienda para todos	100 viviendas mejoradas.
2. Vivienda para todos.	50 soluciones de vivienda, terminadas.

POLITICA 2. El uso de recursos públicos priorizará la acción para el restablecimiento de los derechos de la niñez.

Esta política busca la protección y Atención Integral a la Infancia y la adolescencia hará especial énfasis en proponer el diseño de políticas públicas integrales encaminadas al fomento y protección del Derecho a la Vida y a la salud, Derecho a una adecuada nutrición, Derecho a la identidad y a la participación política y social de los niños, niñas y adolescentes, la equidad entre géneros, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la paternidad y maternidad responsable, la salud sexual y reproductiva, la promoción de los Derechos Fundamentales, el buen trato y el fortalecimiento de las familias en sus diferentes modalidades.

Esta política está en concordancia con la Ley de Infancia y Adolescencia la cual trabajará dentro del marco que le proporcionan los tratados internacionales para la protección de la infancia, en especial la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, ratificada mediante la ley 12 de 1991, los protocolos facultativos de dicha Convención y demás directrices internacionales y nacionales.

ESTRATEGIA 1. Diseñar y ejecutar mecanismos para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos vulnerados en niños, niñas y adolescentes lo mismo que prevenir y atender la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales.

La Protección Integral para la atención de niños, niñas y adolescentes en general y en particular quienes se encuentren en situaciones de vulnerabilidad familiar y social, abarca las políticas, planes acciones y estrategias encaminadas a garantizar las condiciones materiales, sociales, afectivas y espirituales para que los niños y adolescentes puedan ejercer plenamente todos sus derechos, así como los mecanismos que sean necesarios para su exigibilidad en caso de vulneración.

La protección integral parte de la consideración social del niño y adolescente como sujeto de derechos y se desarrolla a través de principios como el interés superior, la corresponsabilidad, la promoción, prevención y restitución de derechos, entre otros.

PROGRAMA 1. Fortalecimiento de espacios y mecanismos de prevención y atención de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.

La violencia intrafamiliar entendida como los actos violentos cometidos en el hogar entre miembros de una familia y que también se relaciona con los niños maltratados (muchas veces, aunque no siempre, por abuso sexual) y con acciones verbales y psicológicas que pueden ser cometidas tanto por mujeres como por hombres, es una

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

preocupación del gobierno municipal y cuenta con un programa que pretende disminuir este fenómeno en nuestro municipio con la ejecución de los siguientes proyectos:

Proyecto	Meta.
1. Psicorientación escolar.	100% de las instituciones educativas con servicio de psicorientación.
2. Prevención y orientación en el abuso sexual.	Implementación del programa en el 100% de las instituciones educativas del municipio.
3. Prevención y orientación en violencia intrafamiliar	Implementación del programa en el 100% de las instituciones educativas del municipio.
4. Prevención y orientación en prevención de la farmacodependencia.	Implementación del programa en el 100% de las instituciones educativas del municipio.

Programa 2. Alianzas para la protección.

Este programa es marcado en la política de protección y Atención Integral a la Infancia y la adolescencia busca brindar proyectos concretos que garantizan el derecho a una adecuada nutrición, Derecho a la identidad, derecho a la recreación, el derecho a la educación y en general la promoción de los Derechos Fundamentales y el buen trato.

Proyecto	Meta.
1. Clubes Juveniles y Pre juveniles.	40 jóvenes atendidos.
2. Restaurantes escolares.	Cobertura del 100% de la población escolar de la red pública.
3. Transporte Escolar.	700 estudiantes atendidos.
4. Fortalecimiento Hogares de bien estar.	21 hogares fortalecidos.
5. Desayunos infantiles.	180 niños atendidos.
6. Derecho a la identidad	100% de los nacidos con identificación.
7. Construcción Jardín infantil Nobsanitos Convenio CONFABOY	120 niños atendidos. 200 metros cuadrados de construcción.

Programa 3. Cultura para el manejo de conflictos.

Con este programa se propenderá por conocer y atender los conflictos más frecuentes y de mayor importancia a fin de identificar posibles soluciones que conlleven a la generación de espacios de diálogo, respeto y convivencia entre los ciudadanos.

Proyecto	Meta.
1. Convenio Casa del Menor	Un convenio firmado para la atención al menor.
2. Fortalecimiento de la Comisaria de familia.	Aseguramiento del funcionamiento efectivo de la comisaria de familia.

Programa 4. Alternativas para el uso adecuado del tiempo libre para niños y adolescentes

Los estilos de vida se enmarcan en ámbitos concretos de costumbres culturales e ideológicas sobre los que se construye en gran medida el tejido social. Las políticas nacionales muestran una tendencia creciente a la implementación de programas que propendan por el uso del tiempo libre generando un aumento en las alternativas mediante las que el individuo pueda afirmar su autonomía respecto a los ambientes laboral y familiar.

Proyecto	Meta.
1. Escuelas de formación deportiva (niños y adolescentes).	30% de la población escolar vinculada a las escuelas.
2. Fortalecimiento Ludoteca Municipal.	Atención de 400 niños al año.
3. Escuelas de Formación Artística y Cultural (niños y adolescentes).	20% de la población escolar vinculada a las instituciones educativas.

POLITICA 3. La acción social municipal será adelantada de manera coordinada para garantizar uso eficiente de recursos, generar mayores niveles de solidaridad y desarrollando tejido social especialmente en los grupos de población vulnerable.

Las acciones que se emprendan en pro de alcanzar la equidad y la justicia social, deben ser coherentes con principios de igualdad y responsabilidad. La inversión social

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

será focalizada hacia los sectores vulnerables y olvidados, de sectores urbanos y rurales del municipio, implementando acciones de desarrollo que promuevan la construcción de tejido social alrededor de procesos de trabajo integrado, emprendimiento local, conformación de redes y la generación de dinámicas que articulen el trabajo comunitario con el gobierno municipal.

Adicionalmente se trabajará en pro de construir una Política Social Justa, donde se incluyan todos los sectores con criterios de equidad, competencias y corresponsabilidad, buscando generar espacios de expresión, inclusión y rescate de valores, con participación de los ciudadanos, que realmente contribuyan a mitigar la solución de los problemas estructurales en materia del desarrollo de la comunidad, con justicia y sensibilidad social.

Estrategia 1. La administración a través de la inversión pública creará condiciones y espacios de acción solidaria hacia las personas en situación de vulnerabilidad

Mediante acciones y proyectos específicos, se buscará garantizar que la población pobre y vulnerable pueda ser identificada para que sea priorizada para los programas sociales que se implementen en el municipio. Se trabajará por mantener información actualizada, poniendo a disposición las mejores herramientas para tener datos confiables y seguros que puedan servir de base para la implementación de políticas y ejecución de proyectos.

PROGRAMA 1. Identificación de Vulnerables:

Se buscará asegurar la disponibilidad de la información necesaria sobre población en situación de pobreza y vulnerabilidad social, a fin de canalizar la inversión de recursos a su atención mediante la implementación de programas sociales. Se buscarán los mejores medios para el registro de información socio económica y demográfica que sirva de sustento a las autoridades para la toma de decisiones.

Proyecto	Meta.
1. Identificación de Vulnerables:	Una base datos de pobres y vulnera
2. SISBEN.	Un sistema de identificación de beneficiarios actualizado.

Programa 2. Redes de Servicios.

El fortalecimiento de la participación ciudadana en los asuntos del gobierno obliga a las administraciones públicas a desarrollar estrategias y programas de gestión social que

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

permitan la construcción o el fortalecimiento del capital social, con el fin de facilitar el desarrollo, mediante la búsqueda de la corresponsabilidad entre administración y ciudadanía en el manejo del desarrollo local. En este contexto surge el concepto de red social, que se presenta como una herramienta privilegiada para el fortalecimiento de la gobernabilidad y de la gestión democrática, a través de la suma de fuerzas de diferentes actores, programas y recursos, en pro de la ampliación de los canales de participación social, y con miras a concurrir en la búsqueda de proyectos que permitan disminuir las diferencias en el desarrollo de los ciudadanos

Proyecto	Meta.
1. Apoyo a pobres y vulnerables en situación calamitosa. (inhumación de cadáveres)	Atención al 100% de solicitudes verificadas por condición pobre y vulnerable.
2. PEPE SAM (PROSPERAR)	180 ANCIANOS ATENDIDOS
3. Atención integral para los (Hogar de Paso)	40 ancianos atendidos.
4. Atención a desplazados	Atención a 25 personas desplazadas
5. Juntos (Familias en Acción)	280 familias atendidas
6. Convenio Fundación Amanecer.	Atención a 12 personas al año en salud mental.
7. Convenio Hermanas de la Caridad Nazareth.	20 personas atendidas.
8. Tejedores de esperanza.	70 personas discapacitadas atendidas

Programa 3. Mejoramiento Nutricional.

Se buscará el desarrollo de alternativas para cubrir las deficiencias nutricionales de la población vulnerable, la promoción de pactos y convenios en favor de la infancia, la implantación de un sistema de evaluación alimentaria y nutricional que cubra todo el municipio, e incentivación de nuevos proyectos productivos para mantener una estabilidad alimentaria en el municipio.

Proyecto	Meta.
1. Reforzamiento a la atención nutricional para personas en vulnerabilidad coyuntural.	240 mercados al año.
2. Programa Juan Luis Londoño	35 Ancianos atendidos.

Programa 4. Acciones lúdicas y recreativas para los adultos mayores.

El ofrecimiento de opciones para la recreación de los adultos mayores y la práctica de la Actividad física, serán lineamientos importantes para la administración municipal, con miras al desarrollo armónico y el mantenimiento de su estado de salud. Posibilitar el acceso a actividades lúdicas, será una buena manera preventiva de presentación de problemas de salud, además de mejorar la integración social y el desarrollo de potencialidades de los Adultos Mayores.

Proyecto	Meta.
1. Edad para la actividad.	Fortalecimiento de los grupos existentes. (3 grupos) y Atención a 100 personas de la zona rural.

ESTRATEGIA 2. Mejorar condiciones para el acceso de la población a servicios sociales.

La Cultura y el deporte son riquezas que cada día se reconocen más entre los habitantes de los pueblos. El acceso a ellos debe ser un derecho de todos los ciudadanos, donde se fomenten y cultiven los valores sociales que permitan la integración de los individuos, la prevención de problemas de salud y la disminución de la presencia de factores de riesgo.

PROGRAMA 1. Cultura para todos

Con el fin reconocer el papel de la cultura como eje central de las acciones e intervenciones estatales, además, con la idea de promover transformaciones culturales que propendan por el respeto a la diversidad, las expresiones culturales diversas y con el fin de llegar a diferentes sectores de la población se proponen los siguientes proyectos:

Proyecto	Meta.
1. Dotación y suministro de elementos e implementos para la práctica cultural	Una dotación anual a los grupos culturales del municipio.
2. Apoyo a delegaciones Culturales.	Apoyar mínimo dos delegaciones culturales al año.

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

3. Escuelas de formación Cultural (otros).	4 escuelas apoyadas y fortalecidas.
4. Protección patrimonio Cultural, mantenimiento y restauración Iglesia central.	Iglesia central restaurada.
5. Realización y producción de eventos culturales.	Definición de una agenda de eventos culturales y realización del 100% de las actividades establecidas en la agenda.

Programa 2. Deporte para todos.

El deporte, la recreación y la actividad física han sido identificados como elementos que tienen que cumplir la función de cohesivos sociales. La ley 181 de 1995, ley del deporte, ha establecido como función del estado el fomento del deporte y de la recreación con fundamento en los principios de universalidad, participación comunitaria, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva. Estos principios proponen el acceso de la comunidad en los procesos de concertación para la organización de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento de los espacios urbanos sin discriminación alguna.

Una sociedad que practica el deporte, que conoce su cuerpo, que esta en permanente contacto con la naturaleza es una sociedad mas productiva. Una sociedad que hace del tiempo libre una oportunidad para crecer es una sociedad más feliz, esta es la importancia del este programa en el presente plan de desarrollo.

Proyecto	Meta.
1. Dotación y suministro de elementos e implementos para la práctica deportiva y recreativa.	Una dotación anual para 5 escuelas de formación deportiva reconocidas por el municipio y tres grupos consolidados que realicen actividad física..
2. Escuelas de formación Deportiva (otros).	5 escuelas apoyadas y fortalecidas.
3. Escuela Taurina.	Una escuela Taurina fortalecida.
4. Realización y producción de eventos Deportivos.	Definición de una agenda de eventos deportivos y realización del 100% de las actividades establecidas en la agenda.

POLITICA 4. El reconocimiento y fortalecimiento de la labor comunitaria junto a la participación ciudadana, garantizará conocimiento y evaluación efectiva de la gestión pública municipal.

Estrategia 1. Destinar recursos para realizar actividades de capacitación, sensibilización y fortalecimiento de organizaciones comunales, cívicas y sociales, frente a sus posibilidades reales de participación e influencia en la ejecución de actividades y recursos para el desarrollo del municipio.

Unir esfuerzos en muchas ocasiones es la única manera de sacar adelante iniciativas de sociales y en comunidades y municipios que no tienen los recursos suficientes para la satisfacción de todas las necesidades. La suma de personas que comparten intereses comunes resulta entonces fundamental para sacar adelante iniciativas productivas de alto impacto social. Por esto, el municipio buscará la forma de apoyar la conformación, reconocimiento y fortalecimiento de personas líderes que promuevan el trabajo comunitario en pro de la búsqueda del desarrollo local.

Programa 1. Capacitación, sensibilización y fortalecimiento de líderes y organizaciones sociales y comunales.

Los nuevos conceptos de desarrollo, dan un lugar muy importante a la organización de la sociedad civil, una de las manifestaciones mas importantes de esta sociedad civil en nuestro medio es la organización comunitaria y la organización comunal representada en la Junta de Acción Comunal. En sus 49 años de reconocimiento oficial, las JAC han sido eje de desarrollo y algunas han logrado consolidar proyectos productivos de gran utilidad sus comunidades, así como la construcción de capital social positivo. Hoy, las JAC ejercen control social a la gestión pública y son el referente obligado de todas las administraciones municipales en la búsqueda de las soluciones a los problemas estructurales de las comunidades, por esto el plan de desarrollo Nobsa Somos Todos, dedica este capítulo a la organización comunitaria.

Proyecto	Meta.
1. Programa de capacitación a líderes comunales y sociales.	Una capacitación al año y 25 lideres capacitados
2. Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunales.	25 organizaciones fortalecidas

Programa 2. Reconocimiento e integración como promoción del trabajo comunitario.

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

Se buscará reconocer la labor de las personas que realicen acciones en pro de sus comunidades, para lo cual, la administración municipal recurrirá a los medios necesarios que permitan exaltar su labor.

Proyecto	Meta.
1. Día del Campesino	Un evento al año.
2. Reconocimiento a la Nobsanidad	Un evento al año.

ARTÍCULO 9: DESARROLLO INSTITUCIONAL.

OBJETIVO:

Ofrecer a los ciudadanos una administración eficiente y humana, modernizando su estructura, apoyados en las nuevas tecnologías para soportar el proceso de desarrollo del municipio.

META.

Reorganizar el 100% de los procesos administrativos implementando el uso de las nuevas tecnologías para disminuir en un 30% los tiempos que demoran los actuales procesos administrativos.

El desarrollo institucional hace referencia a dotar a la administración municipal de las herramientas técnicas, procedimentales y humanas para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Con el fin de alcanzar las metas institucionales, se requiere contar con procesos claramente identificados, apoyados con la capacidad técnica del personal y los medios tecnológicos, articulados en un sistema que permita ofrecer resultados con criterios de efectividad y responsabilidad.

El ciudadano debe ser el receptor de los beneficios del Desarrollo Institucional, porque con una debida articulación, el tiempo de respuesta a las necesidades debe permitir su satisfacción en términos de calidad.

El Plan de Desarrollo Nacional enuncia dentro de sus objetivos, la necesidad de ofrecer al ciudadano los mejores servicios a partir de cumplir con eficiencia, calidad, eficacia y transparencia las funciones que le han sido asignadas.

“...F.- Un mejor Estado al servicio del ciudadano en el cual se consoliden el modelo democrático y los mecanismos de participación, se reestructure y fortalezca la administración de justicia, se posibilite la intervención del Estado a través de funciones de planeación, promoción, regulación, control y participación en actividades empresariales y en un marco de eficiencia y transparencia. Además, se buscará mejorar la calidad y eficacia del ejercicio de control fiscal para la correcta inversión y manejo de recursos del Estado.”⁴

POLITICA 1. La prestación de los servicios debe hacerse con enfoque hacia la eficiencia de los procesos administrativos, con la integración de capital humano y técnico y claridad en la responsabilidad social de los servidores públicos

La eficiencia administrativa hace referencia a la mejor utilización, organización e integración de los recursos con que se cuenta, enfocando los objetivos organizacionales hacia el cumplimiento de la misión institucional.

Estrategia 1. Implementando modelos de gestión de calidad que sirvan de soporte a la regulación de los procesos administrativos y con miras a la obtención de la certificación en calidad

El Modelo Estándar de Control Interno y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad que se establece para las entidades del Estado proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

Programa 1. Certificación en Calidad e Implementación de Modelo MECI

Con el fin de cumplir con los lineamientos legales en materia de Certificación en Calidad e Implementación del modelo MECI, la administración debe orientar las estrategias que produzcan los cambios que demande la metodología MECI. Estos Modelos se han formulado con el propósito de que las entidades del Estado puedan mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación.

Proyecto	Meta.
----------	-------

⁴ Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010. Artículo 1.

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
"NOBSA SOMOS TODOS"

Certificación en Calidad e Implementación de Modelo MECI

Un informe de MECI y el modelo estándar implementado y sistema de calidad implementado.

Estrategia 2. Adecuando la estructura administrativa, maquinaria y equipos de manera que se oriente hacia el cumplimiento del Plan de Desarrollo y los compromisos del Programa de Gobierno de la administración

Con esta estrategia se busca que la administración se dote de las herramientas técnicas, procedimentales y humanas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, dentro de los criterios y lineamientos de las normas sobre Calidad que aplican para los municipios. De esta manera, se debe permitir el acceso a la información a los ciudadanos, en un concepto de comunicación de doble vía, donde los procesos respondan a tiempos adecuados para la satisfacción de las demandas de los usuarios.

Programa 1. Modernización institucional.

Hace referencia a la realización de inversiones en mejoramiento de la plataforma tecnológica, la adaptación de los recursos existentes a las nuevas tecnologías, el ajuste de la forma como fluyen los procesos administrativos y la potenciación del capital humano a través de un programa de capacitación acorde con las metas y la búsqueda de los resultados.

Proyecto	Meta.
1. Normalización del servicio de energía y Cableado Estructurado	El 100% de las oficinas del palacio municipal con cableado estructurado.
2. Modernización de equipos de computo	20 equipos actualizados
3. Reestructuración Administrativa.	Una estructura ajustada al plan de desarrollo y definición del 100% de los procesos y procedimientos administrativos.
4. Capacitación a funcionarios.	100% de los funcionarios operativos capacitados en sistemas y competencias laborales.

ESTRATEGIA 3. Permitiendo el fácil acceso a las nuevas Tecnologías de Información y comunicación, e implementando sistemas de información que permitan la comunicación en línea, la agilización de procesos y la integración con la comunidad a partir de nuevos canales de comunicación

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

La dotación de la administración con herramientas tecnológicas es una estrategia imprescindible para el cumplimiento de los fines estatales, al permitir contar con sistemas de información que permitan conocer en línea, la realidad social, administrativa y financiera del municipio, para una toma de decisiones acertada y a tiempo.

Programa 1. Sistema de Información

El sistema de información debe propender por ofrecer procesos ágiles, evitar la duplicidad de tareas y un procesamiento de datos que arroje estadísticas consolidadas para identificar los cambios que están produciendo los proyectos que se vayan implementando en el transcurso del Plan.

Proyecto	Meta.
1. Banco de proyectos	Un banco de proyectos implementado.
2. Sistema de Información geográfica del Municipio de Nobsa	Un sistema de información diseñado e implementado.

Programa 2. Comunicación con el ciudadano

La finalidad de la administración municipal debe ser la satisfacción de las necesidades del ciudadano. En este proceso, debe haber una comunicación constante para conocer la forma como la problemática social se va transformando a raíz de la implementación de los programas y proyectos, para realizar los ajustes administrativos que se requieran.

Proyecto	Meta.
1. Convenio Emisora Comunitaria.	1 hora semanal de espacio institucional.
2. Pagina Web y acceso a internet.	Una página web periódicamente actualizada.

POLITICA 2. El cumplimiento de las funciones misionales de la administración debe ser la base sobre la que se planee la organización en la prestación de los servicios, con comunicación y seguimiento directo de la comunidad.

El fin de la administración municipal será la satisfacción de las necesidades de sus ciudadanos. Para alcanzar esto, organizará sus procesos de manera que se enfoquen

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

al cumplimiento de la Constitución, las leyes, el Programa de Gobierno, el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente, empleando los mejores medios para que la comunidad conozca los alcances y logros de las políticas implementadas.

Estrategia 1. Prestando servicios con calidad y eficiencia a partir del establecimiento de estructuras funcionales que administren recursos, formulen políticas y ejecuten proyectos sectoriales.

La forma como se establezca la estructura administrativa, permitirá el cumplimiento de los fines propuestos para la actual administración. Por eso se requerirá de organizarla en función de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo.

Programa 1. Especialización para la prestación de los servicios

El municipio debe propender por alcanzar eficiencia en la prestación de los servicios. Las acciones deben buscar el logro de niveles adecuados en la prestación de servicios como la salud, la educación, los servicios públicos y todos aquellos que por su complejidad exijan sistemas especializados de administración y control.

Proyecto	Meta.
1. Creación Empresa de Servicios	Una empresa creada.
2. Modernización del archivo municipal.	Un archivo municipal modernizado
3. Creación de la unidad de proyectos.	Una unidad creada y funcionando
4. Creación Unidad de Educación	Una unidad creada

Estrategia 2. Haciendo seguimiento continuo al cumplimiento de los objetivos institucionales y manteniendo comunicación continua con la comunidad sobre los logros alcanzados.

La comunicación directa y continua con la comunidad permitirá legitimar las decisiones que tome la administración. La participación es un principio y un derecho de los ciudadanos, que prevalecerá para que se construyan lazos de confianza con las autoridades municipales.

Programa 1. Gestión Pública con participación social

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

La comunicación permanente con la comunidad debe ser una estrategia para conservar la legitimidad de la administración municipal. A través de la generación de espacios participativos, la rendición periódica de informes de gestión, la utilización de medios de comunicación y otros mecanismos, se debe propender porque la comunidad conozca los avances y se manifieste sobre los logros y limitaciones en la implementación de los programas y proyectos.

Proyecto	Meta.
1. Institucionalización de consejos comunitario	Realización de 40 concejos comunales por año
2. Informe de gestión de La Administración	4 en el periodo

ARTÍCULO 9: MEDIO AMBIENTE

Objetivo estratégico

Lograr la sensibilización en todos los ámbitos municipales del gran deterioro ambiental del municipio para tomar medidas correctivas mediante un plan de acción

Meta

Un plan municipal ambiental de largo plazo con un avance del 10% en su ejecución

Desde 1991, la constitución política le otorgó una importancia fundamental al tema medio ambiental, al establecer como principio la obligación del estado de proteger las riquezas naturales de la nación, así mismo determinó que el estado Colombiano debe proteger tanto la biodiversidad como la integridad del medio ambiente planeando el manejo de los recursos naturales, y así poder garantizar un desarrollo ambiental sostenible, previniendo y controlando factores de deterioro ambiental.

Esto implica que el desarrollo ambiental sostenible debe construirse en función de garantizar unas condiciones adecuadas y seguras de calidad de vida de los habitantes y unas condiciones propicias para el desarrollo económico. De esta manera se requiere integrar las consideraciones ambientales, en los procesos de planificación de manera que se promueva la adopción de programas sostenibles de producción y consumo, así como la reducción del riesgo y la prevención de la degradación ambiental.

POLITICA 1. “La protección del medio ambiente será un criterio preponderante en la toma de decisiones en las actuaciones municipales ”

En los últimos años la mayoría de los países han enfrentado una grave crisis con el creciente deterioro de los ecosistemas debido a la explotación inadecuada de las fuentes, dilapidación y contaminación de los recursos naturales y formas irracionales de consumo y generación de desperdicios. Todo esto se suma a políticas públicas que atienden prioritariamente a intereses privados, que ven la explotación de los recursos desde una perspectiva, inmediatista. De acuerdo a este panorama la administración municipal decide promover la conservación, preservación y restauración de los ecosistemas ambientales del municipio de Nobsa, reconociéndolos como pilar fundamental en la toma de decisiones.

Estrategia 1. La planeación ambiental debe permitir conocer la información pertinente y la formulación de acciones integrales de conservación y recuperación.

El establecimiento de políticas de largo y mediano plazo, permitirán la recuperación del medio ambiente del municipio. Para ello, se requerirá del concurso y participación de todos los entes, empresas y ciudadanos de Nobsa, que mediante la Planificación y ejecución de los planes contribuyan a disminuir el deterioro ambiental y propiciar mejores condiciones para los años venideros.

Programa 1. Planeación Ambiental

Incluye el análisis amplio de la situación ambiental a nivel municipal incorporando instrumentos modernos de manejo económico y la formulación de políticas vinculadas directa o indirectamente con la gestión ambiental. Es necesario disponer de un sistema de información que permita evaluar la dinámica del proceso de cambio, basándose en un conjunto de indicadores que debe observar una serie de criterios para garantizar su validez.

Proyectos	Metas
1. Formulación del Plan Municipal Ambiental	un plan formulado
2. Apoyo para formulación de PRAES – PROCEDAS	Dos PRAES Formulados (uno por Colegio)

Programa 2. Implementación de Acciones de conservación y recuperación.

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

Tienen como objetivo la preparación de programas de desarrollo sostenible y manejo ambiental e incluyen la elaboración de estrategias y acciones de desarrollo y proyectos de objetivos múltiples.

Proyectos	Metas
1. Control de erosión	Revegetalización y obras biomecánicas para la recuperación de 80 hectáreas
2. Conservación de áreas de interés	Adquisición de 50 hectáreas de interés
3. Reforestación	Reforestar 50 hectáreas con especies nativas
4. Capacitación y Educación ambiental	Capacitar 300 personas (población estudiantil)
5. Implementación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	Conectar el 100% de vertimiento en zona urbana al sistema de tratamiento.
6. Apoyo para reconversión tecnológica (hornos cal)	Apoyar a 30 unidades productivas (Hornos de cal)

ARTÍCULO 10: EL PLAN DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DEL MILENIO

En septiembre del año 2000, 189 países aprobaron en las Naciones Unidas la Declaración del Milenio⁵; en ella se identifican preocupaciones, valores y principios que se traducen en objetivos relacionados con el desarrollo que deben ser alcanzados en el 2015. Sobre la base de esta Declaración, el PNUD elaboró un conjunto conciso de objetivos, metas numéricas e indicadores cuantificables e internacionalmente convenidos para evaluar el progreso y cumplimiento de los mismos en cada país firmante. Este conjunto denominado “Objetivos de Desarrollo del Milenio” (ODM) incorpora la mayor parte de los objetivos y metas fijados en las conferencia y cumbres mundiales desde 1990.

Son ocho ambiciosos objetivos, el mayor compromiso asumido globalmente por la humanidad, que el mundo intenta alcanzar para 2015. Fueron acordados en la **Cumbre del Milenio** de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2000.

Los Objetivos del Milenio son:

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Objetivo 2: Lograr la educación básica universal.

Objetivo 3: Garantizar la igualdad de derechos para hombres y mujeres.

⁵ 55/2 Declaración del Milenio, resolución aprobada por la Asamblea General en la 8ª. sección plenaria, el 8 de septiembre de 2000. Ver en el sitio de la ONU. www.un.org/spanish/millenniumgoals/index.html

Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.

Objetivo 5: Mejorar la salud materna.

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Los Objetivos de desarrollo del Milenio consolidan muchos de los compromisos más importantes asumidos por separado en las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en la década de los 90; reconocen explícitamente la dependencia recíproca entre el crecimiento, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible; consideran que el desarrollo se sustenta en la gobernabilidad democrática, el estado de derecho, el respeto de los derechos humanos, la paz y la seguridad; se basan en metas cuantificables con plazos e indicadores para supervisar los progresos obtenidos; y combinan las responsabilidades de los países en desarrollo con las de los países desarrollados, sobre la base de una alianza mundial respaldada en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Monterrey, México, en 2002 y reafirmada en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en agosto de 2002.

En Colombia, las Naciones Unidas, el Gobierno Nacional, gobiernos regionales y buena parte del sector privado trabajan por el logro de los ODM cuyo cumplimiento permitiría una vida más digna para millones de colombianos. Por eso esta alianza entre el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Colombiana para la Acción Social y la Cooperación Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Nacional de Desarrollo Humano, la Agencia de Cooperación Técnica

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

Alemana para el Desarrollo, la Federación Colombiana de Municipios, y las alcaldías municipales.

Se trata de propiciar un debate local y la determinación de políticas públicas y privadas para hacer posible los ODM. En este contexto, el PNUD apoya al gobierno nacional en la estrategia para los ODM, así como la puesta en marcha de estrategias a nivel local. Ello incluye el fortalecimiento de los sistemas de información locales, el diseño de agendas para orientar los planes de desarrollo hacia los ODM en el nivel local y la participación de actores sociales del municipio en la definición de las metas.

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.				
METAS				
1. Reducir el índice de pobreza en un 45%				
2. Reducir el índice de indigencia en un 47%				
3. Reducir el porcentaje de personas que vive con menos de US\$1 al día (ajustado por paridad de poder adquisitivo) en un 50% (Dato 2003)				
4. Reducir a 3% los niños menores de 5 años con desnutrición global. LB: 1990				
5. Reducir a 7,5% las personas que están por debajo del consumo de energía mínima alimentaria. LB: 1990				
PLAN DE DESARROLO NOBSA SOMOS TODOS.				
OBJETIVO	POLITICA	ESTRATEGIA	PROGREMA	PROYECTO
1	2	1	1,2,3,4,5,6	Todos
1	2	2	1,2,3.	Todos
1	2	3	1,2	Todos
2	2	1	2	2 y 5
2	3	1	2	Todos
2	3	1	3	Todos

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

Objetivo 2: Lograr la educación básica universal.				
METAS				
1. Mantener la tasa de cobertura bruta en 100% para educación básica (preescolar, básica primaria y básica secundaria)				
2. Tasa de analfabetismo 1% para personas entre 15 y 24 años				
3. Tasa de cobertura bruta en 93% para educación media				
4. Tasa de repetición de 2,3% en educación básica y media				
5. 10,6 años promedio en educación para personas entre 15 y 24 años				
PLAN DE DESARROLLO NOBSA SOMOS TODOS.				
OBJETIVO	POLITICA	ESTRATEGIA	PROGREMA	PROYECTO
1	3	2	1,2,3,4,5	Todos

Objetivo 3: Garantizar la igualdad de derechos para hombres y mujeres.				
METAS				
Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer. Violencia de Género.				
PLAN DE DESARROLLO NOBSA SOMOS TODOS.				
OBJETIVO	POLITICA	ESTRATEGIA	PROGREMA	PROYECTO
2	2	1	1	1, 2, 3, 4

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.				
METAS				
Alcanzar y mantener las coberturas de vacunación en el 95% con el Plan Ampliado de Inmunizaciones para los menores de 5 años, en todos los municipios y distritos del país.				
Reducir la mortalidad en menores de 5 años a 17 muertes por 1000 nacidos vivos.				
Reducir la mortalidad en menores de 1 año a 14 muertes por 1000 nacidos vivos.				
Reducir la razón de mortalidad materna a 45 muertes por 100.000 nacidos vivos.				
Incrementar al 90% el porcentaje de mujeres con cuatro o más controles prenatales.				
PLAN DE DESARROLLO NOBSA SOMOS TODOS.				
OBJETIVO	POLITICA	ESTRATEGIA	PROGREMA	PROYECTO
2	1	1	1	1,2,3
2	1	1	2	1

Objetivo 5: Mejorar la salud materna.				
METAS				
1. Incrementar la atención institucional del parto a 95%.				
2.- Incrementar la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción en la población sexualmente activa al 75%.				
PLAN DE DESARROLLO NOBSA SOMOS TODOS.				
OBJETIVO	POLITICA	ESTRATEGIA	PROGREMA	PROYECTO
2	1	1	2	1
2	1	1	1	1,2,3
Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.				

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

METAS				
1.- Incrementar la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre la población sexualmente activa de 15 a 19 años al 65%.				
2.- Reducir la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino a 5.5 muertes por 100.000 mujeres				
3.- Reducir en 85% las muertes por malaria.				
4.- Reducir en 80% las muertes por dengue.				
5.- Para 2015 haber mantenido la prevalencia de infección por VIH por debajo del 1.2% en población general de 15 a 49 años de edad				
PLAN DE DESARROLO NOBSA SOMOS TODOS.				
OBJETIVO	POLITICA	ESTRATEGIA	PROGREMA	PROYECTO
2	1	1	2	1
2	1	1	1	1,2,3

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.				
METAS				
1.- Proveer de acueducto a por lo menos 7,7 millones de nuevos habitantes urbanos, e incorporar 9,2 millones de habitantes a una solución de alcantarillado urbano.				
2.- Proveer a 2,3 millones de habitantes a una solución de abastecimiento de agua y 1,9 millones de habitantes a una solución de saneamiento básico, incluyendo soluciones alternativas para las zonas rurales, con proporciones estimadas del 50% de la población				
3.- Reforestar/revegetalizar, en promedio, por lo menos 30.000 hectáreas anuales entre 2005 y 2015				
PLAN DE DESARROLO NOBSA SOMOS TODOS.				
OBJETIVO	POLITICA	ESTRATEGIA	PROGREMA	PROYECTO
4	1	1	1	Todos
4	1	1	2	Todos.
1	1	1	1	1,4,5,6,7,8,

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

ARTÍCULO 11: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

El Plan de Inversiones Publicas para la vigencia del Plan de Desarrollo tendrá un valor de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$31,713,720,821), que financiaran el plan de la siguiente manera:

El presupuesto anual de rentas y gastos del municipio es un instrumento importante para el cumplimiento del presente plan de desarrollo, por lo tanto deberá guardar y garantizar la debida coherencia, sujeción y armonización con los contenidos programáticos

OBJETIVO	RECURSOS PROPIOS				RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIP.				RECURSOS COOFINANCIADOS			
	2,008	2,009	2,010	2,011	2,008	2,009	2,010	2,011	2,008	2,009	2,010	2,011
SOCIOPRODUCTIVIDAD UNA OPORTUNIDAD PARA TODOS	3,442,000,000	2,571,100,000	3,326,605,000	2,496,235,250	756,021,213	793,822,274	823,375,717	927,999,895	3,000,000,000			
BIENESTAR SOCIAL	1,283,500,000	1,824,425,000	1,030,646,250	1,019,178,563	1,386,797,726	1,456,137,611	1,539,969,492	1,616,967,966				
DESARROLLO INSTITUCIONAL	261,000,000	105,950,000	148,247,500	50,659,875	0							
MEDIO AMBIENTE	98,793,594	243,233,274	249,294,937	261,759,684						1,000,000,000		
TOTAL	5,085,293,594	4,744,708,274	4,754,793,687	3,827,833,372	2,142,818,939	2,249,959,885	2,363,345,209	2,544,967,861	3,000,000,000	1,000,000,000	0	0

La disgregación de cada objetivo en políticas, estrategias, programas y proyecto, se anexa al presente acuerdo con su respectiva asignación de recursos, año de ejecución y fuente de financiación, en la matriz plurianual de inversiones.

PLAN DE DESARROLLO 2008 - 2011
“NOBSA SOMOS TODOS”

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 12°. EVALUACIÓN DEL PLAN

Seguimiento y evaluación. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo Municipal será evaluado permanentemente por el Departamento Administrativo de Planeación

Teniendo en cuenta a los resultados de la evaluación, la Administración Municipal podrá solicitar al Concejo Municipal, su modificación, con el fin de actualizarlo de conformidad con las exigencias del mismo.

ARTICULO 13°. AUTORIZACIONES

Autorízase al Alcalde de Nobsa para gestionar y contratar los empréstitos internos y externos que sean necesarios para el cumplimiento de las metas y programas incluidos dentro del Plan de Desarrollo aprobado mediante el presente Acuerdo.

ARTICULO 14°. ARMONIZACIÓN

Para armonizar el Plan con los otros niveles territoriales, se pondrán en funcionamiento permanente los instrumentos de coordinación desde el ámbito nacional, departamental y municipal,

Se trabajara de manera integral con la Nación, el departamento, las entidades territoriales y la empresa privada en asuntos que son concomitantes campos social, de convivencia, económico, ambiental, cultural, territorial, institucional, de seguridad, Gobernabilidad y de desarrollo urbano y rural. Para ello se buscará un diálogo fluido y efectivo entre los tres niveles de gobierno con el objetivo de que se conozcan las prioridades regionales por parte del Gobierno Nacional y sus diversos organismos y ministerios, y se establezcan acciones y orienten inversiones para dar respuesta a las necesidades de la Región.

ARTICULO 15°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del alcalde municipal y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PROYECTADO POR:

OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS
Alcalde Municipal de Nobsa.